

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N° 251 /

CURICO, 29 JUN 2010

VISTO : estos antecedentes:

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera doña Angélica Moreno Alvarez, de nacionalidad colombiana, ha presentado ante esta Gobernación Provincial Solicitud de Residencia Sujeta a Contrato, la que lleva el N° 90; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de su Residencia;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13° y 135°, del D.S. 597 de 1984, D.D. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- **AUTORIZASE** a la extranjera doña **ANGELICA PATRICIA MORENO ALVAREZ**, de nacionalidad colombiana, para realizar actividades remuneradas como Garzona, y su empleadora es "Patricia Angélica Cáceres Saavedra."

2.- **COMUNIQUESE** al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y Policía de Investigaciones de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




ISABEL MARGARITA GARCÉS U.
Gobernadora Provincial de Curicó

DISATRIBUCION

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
 - 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
 - 3.- Archivo Oficina de Partes
 - 4.- Archivo Oficina Extranjería
- IMGU//mmn.